

Universidad Miguel Hernández de Elche
Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Grado en Periodismo

Trabajo Fin de Grado

Curso Académico 2019-2020



Tratamiento informativo de las desapariciones de Diana Quer y Laura Luelmo en el magazine vespertino de RTVE: España Directo

Informative treatment of the disappearances of Diana Quer and Laura Luelmo in the evening magazine of RTVE: España Directo

Alumna: Raquel Gómez Atienza

Tutora: Carmen María López Rico

Resumen

Los géneros híbridos que combinan entretenimiento con información, como son los magazines, actúan en muchas ocasiones, de manera sensacionalista a la hora de informar acerca de los sucesos. Lo hacen con el objetivo de crear noticias atractivas para el espectador y conseguir así más audiencia, utilizando la información como producto y no como servicio o derecho esencial para los ciudadanos. Esto ocurre, en los casos de desaparición, en los que existe un gran interés mediático, y muchas veces se informa cayendo en la espectacularización de los hechos, para crear un mayor impacto en la audiencia.

Esta investigación propone analizar la cobertura informativa que el magazine vespertino de RTVE, España Directo, le dio a los casos de desaparición de las jóvenes Diana Quer y Laura Luelmo. El objetivo es comprobar si se hizo un tratamiento responsable de la información y si se aplicaron las reglas deontológicas de la profesión.

Para conocer el tratamiento que se ha dedicado a cada caso, se ha elaborado un análisis de contenido del magazine de los 15 días a partir del momento en que el programa empieza la cobertura de las desapariciones. Este análisis demuestra que hay diferencias en el tratamiento informativo, ya que el caso de Diana Quer contenía más elementos sensacionalistas que la cobertura de la desaparición de Laura Luelmo, aunque en ambos casos existen malas prácticas deontológicas.

Palabras clave: Infoentretenimiento; sensacionalismo; desapariciones; magazine; RTVE; deontología profesional; España Directo.

Abstract

The hybrid types that combine entertainment with information, like magazines, act many times in a sensational way when it comes to report events . They do it aiming to creat attractive news for viewers, and therefore, higher audience, using information as a product instead of a service or an essential right for the citizens. This happens, in missing people's cases, where there is a high media interest and at last, it is reported in a too sensational way, to get a greater impact on the audience.

This research proposes to analyze the informative coverage that the magazine of RTVE, España Directo, gave to the disappearance cases of Diana Quer and Laura Luelmo. The purpose is to make sure if a responsible use of the information was made and if deontological rules were applied correctly.

In order to know the treatment that has been dedicated to each case, an analysis of the magazine's content has been carried out of 15 days from the moment the program begins covering the disappearances. This analysis shows that there are differences in the informative treatment, since the case of Diana Quer had more sensational elements than the coverage of Laura Luelmo's disappearance, although in both cases there are poor deontological practices.

Keywords: Infotainment; sensationalism; disappearances; magazine; RTVE; professional deontology; España Directo.

Índice

Índice.....	5
1. Análisis de datos referentes a las desapariciones en España	6
1.1. Concepto y definición de desaparición y sus tipologías.....	6
1.1.1. Datos estadísticos sobre las desapariciones en España.....	7
1.1.2. Definición y características de las desapariciones forzosas.....	10
1.2. Tratamiento informativo de los medios de comunicación en los casos de desapariciones en general.....	11
1.2.1. La desinformación como tendencia	13
1.2.1.1. Concepto de sensacionalismo	14
1.2.1.2. Concepto de Infoxicación	14
1.2.1.3. Concepto de Infoentretenimiento	15
1.2.2. El infoentretenimiento como paradigma televisivo.....	16
1.3. Los magazines como formato informativo.....	18
1.3.1. El programa España Directo, magazine de la tarde de RTVE	19
1.4. Principios deontológicos y recomendaciones en el tratamiento de las desapariciones	20
1.4.1. Tratamiento informativo de la violencia contra la mujer	22
1.4.2. Respeto al Derecho a la Intimidad, al Honor y a la Propia Imagen.....	24
2. Objetivos y metodología	26
3. Resultados	35
3.1. Cobertura informativa de los casos que se analizan.....	35
3.2. Análisis de los temas tratados.....	39
3.3. Declaraciones utilizadas en el magazine.....	43
3.4. Fotografías y vídeos de archivo utilizadas.....	44
4. Conclusiones.....	47
5. Bibliografía	51

1. Análisis de datos referentes a las desapariciones en España

Los medios de comunicación elaboran su agenda determinando qué temas y asuntos deben tener más interés e importancia para el público, teniendo en cuenta cuáles van a tener un mayor impacto en las personas y van a hacer que se obtenga un mayor índice de audiencia.

A partir de la idea de que este tipo de medios de televisión crea su agenda informativa en relación al interés que suscita el tema en el espectador, surge el presente Trabajo de Fin de Grado con los objetivos de analizar el tratamiento informativo que el magazine vespertino España Directo le dio a los casos de Diana Quer y Laura Luelmo.

1.1. Concepto y definición de desaparición y sus tipologías

La Real Academia Española (2020) define el hecho de desaparecer en referencia a: “Una persona o una cosa que pasa a estar en un lugar que se desconoce”.

Por otro lado, el Consejo de Europa (2009) estableció una definición mucho más completa: “Desaparecida es toda aquella persona ausente de su residencia habitual sin motivo conocido o aparente, o cuya residencia ignora, dando lugar a una búsqueda en interés de su propia seguridad y sobre base del interés familiar o social” (Citado en Centro Nacional de Desaparecidos, 2019)

En España no existe una definición legal del término persona desaparecida. Es por ello, que la que se utiliza como base de partida es la establecida por el Consejo de Europa. Sin embargo, las Fuerzas y Cuerpo de Seguridad afirman:

Persona desaparecida es aquella sobre la que sus familiares, amigos y conocidos no tienen noticias de su paradero y su situación personal, independiente de cuál sea su edad (menor o mayor de edad), su sexo, su condición, nacionalidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así

como cuál sea el motivo que haya provocado la ausencia del entorno en el que habitualmente se desarrollaba y discurría la vida de dicha persona. (Cerceda Fernández-Oruña & Tourís López, 2019, pág. 14)

Al ser diversos los motivos que originan las desapariciones, se ha establecido y regulado una serie de tipologías conforme a las circunstancias que caracterizan al hecho de la desaparición:

-Desapariciones voluntarias: Son aquellas, que tal y como indica su nombre, se realizan de manera voluntaria. La persona desaparece sin ser condicionada por nada ni nadie que le haya forzado en su decisión. Simplemente, desaparece porque quiere no ser encontrada o evitar que se sepa información acerca de su vida privada, domicilio o cualquier otra información que afecte su intimidad (Cerceda Fernández-Oruña & Tourís López, 2019).

-Desapariciones involuntarias: Se consideran desapariciones involuntarias cuando una persona desaparece por razones ajenas a su voluntad, y cuando las causas no tienen su origen en hechos relacionados con la criminalidad. Estas pueden darse en personas, tanto mayores como menores de edad. Pueden ocurrir por motivos sin causa aparente, que son aquellos casos en los que se pierde el rastro de una persona sin ningún tipo de justificación. También pueden darse en personas con enfermedades mentales, con discapacidad intelectual, enfermedades neurodegenerativas o que han sufrido algún accidente, etc. O son desapariciones originadas por catástrofes y causas naturales procedentes de las acciones de las personas carácter accidental o intencionado) (Cerceda Fernández-Oruña & Tourís López, 2019).

-Desapariciones forzosas: Estas son las que se relacionan con un delito o actividad criminal y pueden afectar tanto a menores de edad como a adultos (Cerceda Fernández-Oruña & Tourís López, 2019).

1.1.1. Datos estadísticos sobre las desapariciones en España

El *Informe anual sobre Personas Desaparecidas en España* lleva cuatro años divulgando información a nivel nacional, y se pretende que, con cada edición, se atienda mejor a las necesidades sociales que van apareciendo. En este se presentan los pertenecientes al Sistema de Personas Desaparecidas y Restos Humanos sin Identificar (PDyRH) cuya gestión le corresponde al Centro Nacional de Desaparecidos. Los datos reunidos en el informe son los registrados a fecha de 31 de diciembre de 2019. Además, se han utilizado otras fuentes de datos, como ocurre con los relativos a las sustracciones de menores, que para ello, se ha recurrido a la información contenida en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) (Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, 2020).

Según la base de datos del PDyRH, actualmente hay registradas 202.529 denuncias que corresponden a desapariciones de personas, y que han sido interpuestas generalmente entre el 2010 y el 2019. Del total de esas denuncias, se encuentran activas 5.529 a fecha de 31 de diciembre de 2019, lo que supone el 2,73% del total de denuncias registradas. Además, existen muchas reincidencias de denuncias, ya que de 202.529, solo se corresponden un total de 121.113 personas denunciadas como desaparecidas (Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, 2020).

Tabla 1. Denuncias personas desaparecidas FCS, activas y cesadas. Fuente: Informe Personas Desaparecidas 2020; Centro Nacional de Desaparecidos

	ACTIVAS	CESADAS	CESADO-LATENTE	TOTAL	%ACTIVAS	%CESADAS	%LATENTES
ANT. 2010	827	394	7	1.228	67,35	32,08	0,57
2010	79	3.096	11	3.186	2,48	97,18	0,35
2011	123	7.575	54	7.752	1,59	97,72	0,70
2012	89	19.986	153	20.228	0,44	98,80	0,76
2013	126	19.276	108	19.510	0,65	98,80	0,55
2014	142	22.305	170	22.617	0,63	98,62	0,75
2015	148	25.306	157	25.411	0,58	98,80	0,62
2016	189	21.050	330	21.569	0,88	97,59	1,53
2017	597	22.975	1.304	24.876	2,40	92,36	5,24
2018	758	24.322	4.716	29.796	2,54	81,63	15,83
2019	2.451	22.384	1.521	26.356	9,30	84,93	5,77
TOTAL	5.529	188.469	8.531	202.529	2,73	93,06	4,21

Del total de las denuncias registradas por desaparición, casi el 59% corresponde a hombres, y acerca del 41% a mujeres. Además, de las 5.529 denuncias que siguen activas, la cifra de denuncias correspondiente a los hombres es del 76,34%, mientras que la relativa a las mujeres es del 22,57%. El 1,09% restante corresponde a desconocidos en cuanto al género (Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, 2020).

Tabla 2. Denuncias personas desaparecidas por sexo. Fuente: Informe Personas Desaparecidas 2020; Centro Nacional de Desaparecidos

	ACTIVA	%ACTIVAS	CESADAS ³	%CESADAS	TOTAL
DESCONOCIDO	60	0,03	807	0,4	867
HOMBRE	4.221	2,08	114.971	56,77	119.192
MUJER	1.248	0,62	81.222	40,1	82.470
TOTAL	5.529	2,73	197.000	97,27	202.529

Del total de las denuncias registradas, casi el 67% corresponde a denuncias de desapariciones de menores, contando la edad en el momento en el que desaparecieron, sumando un total de 135.353 casos. Por otro lado, dentro de las denuncias activas, existen 1.978 casos que corresponden a menores, contando la edad actual. Pero si se tiene en cuenta la edad del menor en el momento de la desaparición, existe un total de 2.839 casos. De esas desapariciones predominan los menores de edad extranjeros y fugados de centros, que aún no han cumplido la mayoría de edad ni ha pasado el periodo establecido para la eliminación de la tutela, con 1.059 casos (Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, 2020).

Tabla 3. Distribución de las denuncias de adultos y menores de edad, a fecha 31/12/2019. Fuente: Informe Personas Desaparecidas 2020; Centro Nacional de Desaparecidos

	ACTIVAS	%ACTIVAS	CESADAS*	%CESADAS	TOTAL
MENORES	2.839	1,40%	132.514	65,43%	135.353
MAYORES	2.645	1,31%	64.098	31,65%	66.743
DESCONOCIDO	45	0,02%	388	0,19%	433
TOTAL	5.529	2,73%	197.000	97,27%	202.529

Finalmente, solamente el 1,54% de las desapariciones cesadas tiene un fatal desenlace, ya sea por muerte natural, un accidente, u otra causa violenta (Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad, 2020).

1.1.2. Definición y características de las desapariciones forzosas

Tal y como se menciona anteriormente, las desapariciones forzosas son las originadas por un hecho delictivo y que afectan tanto a personas menores como adultas.

Éstas se dividen en diferentes subgrupos, siendo los siguientes:

-Las desapariciones de personas habitadas en un entorno o ámbito delictivo: En este se encuentran diversos ejemplos de conductas criminales que implicarían la ausencia de una persona. Estas podrían por motivos ilegales como el secuestro, la trata de personas en redes criminales organizadas, la adhesión a una secta, etc.

-Las desapariciones por la sustracción parental de menores, tanto nacional como internacional.

-Las desapariciones cuando los menores y personas con necesidades especiales son echadas del lugar donde habitan. Ya que, los padres o tutores están en la obligación de brindarles una protección (Cerceda Fernández-Oruña & Tourís López, 2019).

1.2. Tratamiento informativo de los medios de comunicación en los casos de desapariciones en general

Gans (1979) describió que las desapariciones de personas son un habitual tema de interés para los medios. Como ocurre con el resto de hechos vinculados con el crimen y los sucesos, las desapariciones sin explicación son una ruptura de la estabilidad y, por tanto, emergen como objeto de atención informativa. Son noticias que implican desorden social (Citado en Carratalá & Palau-Sampio, 2017)

Hay tres situaciones que podrían motivar el tratamiento informativo: los elementos misteriosos relacionados con la desaparición, que coincida de forma temporal y próxima con otros episodio y la participación de las familias en busca de atención mediática.

Además, la atención de los medios es más intensa cuando se realizan acciones llevadas a cabo por los familiares a través de llamamientos públicos, mensajes y comunicados, y la puesta en marcha de concentraciones para sumar apoyo vecinal o la realización de ruedas de prensa y difusión de fotografías del desaparecido.

Además, los medios utilizan diferentes estrategias sensacionalistas en las que predominan noticias desde una retórica del miedo en la que se incluyen muchas hipótesis sin confirmar. En estas, también se antepone el interés humano de las historias frente al servicio público por el que debe velar el periodismo (Carratalá & Palau-Sampio, 2017).

Hay una serie de características que explican qué factores se dan para que exista un alto nivel mediático en los dramas criminales, como las desapariciones. Estas características, según los autores Brummet (1990), Surette (1998), Fox, Van Sickle y Steiger (2007) se conocen como serialización, personificación y mercantilización. Estas tienen que ver con la forma en la que el público ve este tipo de casos confundiendo entretenimiento y ficción con lo que es la realidad y la información (Citado en Machado & Santos, 2008).

Por un lado, la serialización tiene que ver con la manera en que los medios de comunicación emiten los programas acerca de un caso. Transmiten la información en forma de resumen y de manera cronológica, además de añadir nuevos datos que van apareciendo. Por otro lado, la personificación se centra en contar los aspectos más emocionales y emotivos de una historia. Por último, la mercantilización define cómo los casos dramáticos son comercializados y vendidos y se le dedica una atención especial en los programas (Machado & Santos, 2008).

Y aunque, el periodismo de sucesos no es por sí mismo morboso, indudablemente sí lo son ciertos temas que necesitan de un tratamiento serio y riguroso, alejado de cualquier sensacionalismo. Especialmente nos referimos a la difusión de sucesos sobre asesinatos, violaciones y agresiones sexuales, abusos a menores y pederastia en general. (Rodríguez Carcela, 2011, págs. 323-324)

Por lo tanto, se recomienda que a la hora de informar los medios brinden una información de calidad, que sea objetiva y veraz. Además, hay que tener presente siempre el respeto a las víctimas, sin dar detalles acerca de su intimidad, y eludiendo

los detalles morbosos y sensacionalistas. Hay que exponer los hechos tal y como ocurren, que se tengan en cuenta los códigos deontológicos de cada medio a la hora de informar, brindando información de calidad, objetiva y veraz. Además, hay que respetar la intimidad de las víctimas, evitando los detalles morbosos y con ellos sensacionalistas, para exponer los hechos tal y como ocurren, haciendo un tratamiento responsable de cada suceso (Rodríguez Carcela, 2011).

1.2.1. La desinformación como tendencia

Según la Real Academia Española (2020) desinformar es: “Dar información intencionadamente manipulada al servicio de ciertos fines o dar información insuficiente u omitirla”.

Van Dijk (2006) señaló que el concepto desinformación se usa frecuentemente tanto en los medios de comunicación como en las ciencias sociales. Sin embargo, no existe una definición extensa sobre ésta y está explicada de manera difusa e imprecisa. Además, su uso suele tener connotación negativa, ya que hace referencia a ideas falseadas, tergiversadas y manipuladas. Esto sucede porque en muchas ocasiones aquellos que tienen la posibilidad de comunicar utilizan la información, y con ello su discurso, para alterar la realidad con cierta intención y para conseguir un fin determinado. A partir de este concepto surge la manipulación de la información cuyo objetivo es transformar el proceso de creación de realidades perceptivas y por ende, ideologías, comportamientos, actitudes y marcos referenciales para conseguir fines específicos (Citado en Romero, 2012)

La desinformación por tanto es la falta de información veraz. Esta puede darse por varias causas interrelacionadas. Y aunque muchas veces se produce sin ese propósito ya que forma parte de un déficit conceptual y estructural, otras se realizan de manera intencionada y con el fin de engañar. En ese caso, estaríamos hablando de manipulación.

Por lo tanto, para que el periodismo se realice de forma objetiva es necesario que los

periodistas recojan de forma efectiva y segura la información, y que cuenten con las herramientas adecuadas. Esto servirá para que las personas reciban de forma correcta todas las noticias y para que puedan asimilar de modo reflexivo y activo todo lo que necesiten saber sobre esa realidad (Galdón López, 2007).

1.2.1.1. Concepto de sensacionalismo

Tal y como describe la Real Academia Española (2020), el sensacionalismo es: “La tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos, etc.”

El sensacionalismo informativo surge en la segunda mitad del siglo XIX, debido a las mejoras tecnológicas que permiten tiradas a mayor escala con un abaratamiento en los costes de producción. Esto favoreció que surgieran nuevos lectores y como consecuencia la necesidad de ampliar las ventas y los ingresos. Es por ello, que se diseñó la información buscando satisfacer a un público que o sólo quería obtener información sobre política o economía, sino que también quiere consumir historias reales como forma de distracción. Así se amplió las secciones abordadas por la prensa, creando campos temáticos como los sucesos, las noticias de interés humano, la crónica social, deportes, espectáculos, etc. Tiene sus raíces en el gusto por el consumo de historias como fuente de entretenimiento. Por tanto, su origen radica en el deleite que encuentra el hombre, de toda época, en la recepción y exposición de narraciones de sucesos llamativos. Por lo tanto, el sensacionalismo informativo se origina por el gusto de los consumidores de las historias como fuente de entretenimiento, y por la satisfacción que encuentran las personas, desde siempre, en los sucesos llamativos (Redondo García, 2011).

1.2.1.2. Concepto de Infoxicación

Cornella (2001) quien fue el primero en acuñar el concepto de infoxicación afirma:

El concepto de productividad personal está muy ligado con algo que creo que va a ser muy importante, que es la idea de que tenemos un exceso de información y

que para poder ser más productivos vamos a tener que poder manejar este exceso de información que en un momento de especial locura mental denominé infoxicación.

Muchas veces, no estamos preparados para hacer frente al exceso de información, sin rozar las malas prácticas a la hora de descodificar y comunicar el saber adquirido (Caldevilla Domínguez, 2013).

La excesiva cantidad de información genera problemas que se relacionan con factores de orden cultural o psicológico y no tanto con problemas tecnológicos. Al estar inmersos de tanta información, no sabemos cómo gestionarla ni disponemos de todo el tiempo necesario para ello, ya que cuánta más información, menor será la capacidad de manejarla (Cornella, 2000).

El exceso de información que se produce merced al alud de datos disponible hoy en día, genera una dificultad en el receptor (que se convierte en receptor a su vez) para asimilar tanto volumen en tan poco tiempo, sin contar con el debido reposo para valorar los contenidos ni su grado de veracidad, aunque estos estén dotados, generalmente, de una aparente alta verosimilitud. (Caldevilla Domínguez, 2013, pág. 40)

1.2.1.3. Concepto de Infoentretenimiento

Krüger (1998) describió que el término anglosajón *infotainment* se utiliza: “Para designar a determinados programas que combinan la información con el entretenimiento” (Citado en García Avilés, 2018, pág.50)

El término infoentretenimiento o *infotainment* hace alusión a un estilo híbrido que une dos conceptos: información y entretenimiento. Este se caracteriza por frivolar los temas y noticias de actualidad que son más capaces de producir sensaciones en el espectador, con el fin de promover el espectáculo visual. Esto se lleva a cabo tratando aquellos temas que se consideran más serios, como puede ser la política, de una forma

dramática e incluso humorística (Berrocal Gonzalo, Redondo García, Martín Jimenez, & Campos Domínguez, 2014).

1.2.2. El infoentretenimiento como paradigma televisivo

El Infoentretenimiento se plantea de tres maneras diferentes dentro de los espacios televisivos: Por un lado, se incluyen noticias sutiles dentro de los informativos tradicionales, por otro lado se usan temas con información seria que crean debates públicos en programas basados en entretener a la audiencia, y programas que simulan la actualidad informativa (Berrocal Gonzalo, Redondo García, Martín Jimenez, & Campos Domínguez, 2014).

Muchos medios de comunicación intentan conseguir espectadores a cualquier precio y a costa de lo que sea, para conseguir mantener a la audiencia y con ello mantener las inversiones publicitarias y ganar dinero. La hibridación de géneros periodísticos se perfila como una opción muy recurrente para cumplir este objetivo. En las últimas décadas el infoentretenimiento, se ha consolidado como un elemento clave para elaborar la programación de televisiones públicas y privadas (Ortells Badenes, 2015b).

El objetivo principal de este género híbrido es la búsqueda de la rentabilidad del producto televisivo, lo que provoca que la información sea tratada como una mercancía y no como un derecho fundamental de las personas. La mercantilización de la información condiciona la selección y elección de los argumentos informativos, los géneros periodísticos que van a dominar el espacio en el medio y el nivel de importancia que tienen (Redondo García & Campos-Domínguez, 2015).

Bustamante (1999) señaló que la tendencia actual de las cadenas de televisión es apostar por el cambio en todos los sentidos. Cambian su imagen corporativa y reinventan su programación incluyendo nuevos formatos hasta ahora inexistentes, como es el caso de los nuevos programas de infoentretenimiento que hibridan información y entretenimiento en un mismo espacio televisivo. Este tipo de cambios surgen como una necesidad imperiosa de resultar ser atractivos a la audiencia, que

sigue siendo la fuente principal de ingresos de televisiones públicas y privadas dentro de un panorama altamente competitivo. Nos encontramos pues, sumergidos plenamente en un modelo comercial sujeto a la lógica del mercado que tiene como una única fuente de financiación la publicidad (Citado en Ortells Badenes, 2009)

El 1 de julio de 1993 el Consejo de Europa aprobó por unanimidad en Estrasburgo, una serie de indicaciones para que los medios cumplan una serie de principios éticos en torno al periodismo, las cuales están descritas en el Código Deontológico Europeo de la Profesión Periodística.

Estas pautas indican que los medios de comunicación son los encargados de prestar y servir la información, y que esta es un derecho fundamental de todos los ciudadanos, por lo que les corresponde reclamar que el periodismo se base en la veracidad y la honestidad.

Es por ello, que los poderes públicos no deben considerarse propietarios de la información, y se debe de garantizar la libertad en los medios de comunicación evitando exigencias internas. Por lo tanto, las empresas informativas deben posibilitar la prestación de un derecho fundamental.

Además, ni los editores, propietarios o periodistas deben considerarse dueños de la información, ya que esta no debe considerarse como mercancía sino como un derecho fundamental de los ciudadanos. En consecuencia, ni la calidad de las informaciones u opiniones ni el sentido de las mismas deben estar mediatizadas por las exigencias de aumentar el número de lectores o de audiencia o en función del aumento de los ingresos por publicidad (Núñez Encabo, 1993).

Por lo tanto, “todas estas prácticas propias del infoentretenimiento contradicen la norma ética que impide tratar el derecho a la información de los ciudadanos como mercancía olvidando su función esencial de servicio”. (Redondo García & Campos-Domínguez, pág. 86)

Además, estos programas que combinan la información con el entretenimiento, comparten una serie de particularidades en cuanto a las técnicas de grabación utilizadas para el tratamiento de los contenidos.

Este tipo de programas convierte al ciudadano en protagonista. Es por ello, que muchas veces utilizan como fuentes a ciudadanos anónimos que suplantan a las fuentes oficiales. Otras veces es el mismo espectador el que se convierte en fuente aportando sus ideas a través de internet o el contacto del medio. Por otro lado, el periodista aparece en la noticia como coprotagonista de sus propias piezas informativas y son muy recurrentes las conexiones en directo que se utilizan como método de cercanía con el público (Ortells Badenes, 2011).

Abunda también, la técnica de grabación con cámara al hombro. Con esto se busca brindar una mayor sensación de proximidad al espectador y mostrar todo lo que sucede para que el espectador no pierda detalle y se sienta parte de la noticia (Berrocal Gonzalo, Redondo García, Martín Jimenez, & Campos Domínguez, 2014).

También se destaca la introducción de noticias blandas, como son los sucesos como los temas sociales o fiestas populares, y muy de vez en cuando introducen noticias más impactantes (Ortells Badenes, 2011).

Otras muchas veces existe una edición intencionada de las imágenes. Esto tiene el objetivo de ofrecer mayor tensión. Para ello, se hace uso también de los primeros planos o planos detalles, con imágenes expresivas que destaquen la emotividad del individuo (Berrocal Gonzalo, Redondo García, Martín Jimenez, & Campos Domínguez, 2014).

1.3. Los magazines como formato informativo

El género híbrido por excelencia, hoy en día, es el magazine, por ser el mayor “contenedor” de géneros y en el que se juntan una gran variedad de temas. Es el magazine el género que muestra, como ningún otro, el fenómeno de la

hibridación de los géneros (informativos, musicales, de opinión, de entretenimiento, etc.) Es un mosaico amplio (puede durar varias horas), caracterizado por la diversidad de contenidos, de tratamientos y de enfoques. En España, el género del magazine puede clasificarse según su horario de emisión. Por consiguiente, existen: los magazines matinales, los magazines de tarde y los magazines de noche, también llamados “late shows”. (Gómez Martín, 2006, pág. 1)

Estos programas utilizan un estilo narrativo concreto y con una serie de características: Descontextualizan la información. No sitúan la noticia en un contexto específico sino que abordan solamente la historia particular, trivitalizando dicha información.

Este tipo de programas realizan una personalización de la información. Esta característica destaca por la necesidad que tiene un medio de poner voz a las ideas, y en la que más que la realidad lo que importa es la historia individual.

Además, intentan sacar el lado más sentimental de cada suceso, lo que hace que las vidas privadas se conviertan en un tema interesante para el espectador. Es por ello que utilizan recursos para darle dramatismo a la escena e impactar al público con datos que expresen todas sus emociones.

En muchas ocasiones la noticia se banaliza mediante elementos irónicos y humorísticos. Además, se utiliza una gran cantidad de adjetivos, adverbios, superlativos, comparativos... que sirven para aproximarse al público y a su vez, impactarlo (Berrocal Gonzalo, Redondo García, Martín Jimenez, & Campos Domínguez, 2014).

1.3.1. El programa España Directo, magazine de la tarde de RTVE

Tal y como describe la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) en su página web: “España Directo es un programa presentado por Diego Losada y Ana Ibáñez que

nos muestra escapadas, fiestas y reportajes de todos los lugares de España, cuenta la última hora en actualidad, así como hace un hueco para el tiempo y recetas de cocina”.

Ortells Badenes (2015a) analizó varios magazines de actualidad basados en el infoentretenimiento, entre los que se encontraba España Directo. En esta investigación se analizaron varias características destacables del programa:

En España directo abunda el uso de vídeos o conexiones en directo. Sin embargo, se destina más tiempo al formato en vídeo que al directo. Esto se debe a que los vídeos tienen una duración media de tres minutos, mientras que los directos pueden rondar entre el minuto y medio y los diez minutos. Además, son muchas las noticias contadas en tiempo real desde el lugar en el que se originan los hechos ofreciendo un efecto de inmediatez y proximidad. No obstante, prefieren utilizar conexiones cortas que imitan al estilo informativo clásico. Por otro lado, en este magazine se utiliza la música como uno de los ejes vertebradores del programa, ya que cada intervención del presentador va acompañada por la sintonía del espacio para mantener la tensión informativa y la atención de la audiencia. Y en lo que respecta al sistema de grabación, utiliza en gran medida la técnica de cámara al hombro. (págs. 53-56)

1.4. Principios deontológicos y recomendaciones en el tratamiento de las desapariciones

La ética o deontología profesional propone una serie de normas mínimas obligatorias, para que los profesionales sepan ejercer la profesión correctamente. La ética profesional permite a los profesionales asumir responsablemente el ejercicio de su profesión, siempre en beneficio de la sociedad. Por ejemplo, las reglas deontológicas ligadas al periodista con el público son aquellas que respeten la intimidad y vida privada de las personas, protegen a los menores y emiten el contenido y la información respetando el derecho a la propia imagen (López Talavera, 2016).

Las desapariciones de personas sin motivo aparente tienen un gran impacto en la sociedad, tanto informativo como social. El papel de los periodistas y los medios de comunicación es fundamental para publicar información y datos con el fin de poder ayudar en la búsqueda de las personas desaparecidas, ya que estos tienen un gran poder de impacto en el ciudadano y puede ayudar en ofrecer pistas para resolver cada caso. Para ello, es esencial que se haga un tratamiento responsable y de calidad. Además, se debe garantizar un tratamiento informativo imparcial, de manera que unos casos no reciban relevancia informativa frente a otros similares, sin razones obvias que lo justifiquen (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2017).

Aunque los periodistas tengan el compromiso de brindar a la ciudadanía el acceso a la información, y con ello el derecho a expresar libremente las ideas, existen unos límites que puedan garantizar el tratamiento responsable de esta, desde el punto de vista de la ética y la deontología profesional, y sin vulnerar otros derechos fundamentales (Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 2017).

Frente al objetivo de cada medio de ofrecer información completa al espectador, no está permitido que traspase la frontera de la intimidad de las familias y de las personas desaparecidas. Que una persona haya desaparecido no significa que lo hayan hecho también sus derechos, por lo que es necesario respetar en todo momento su honor e imagen. Hay una fina frontera entre la información sobre el dolor y el riesgo de que se convierta en espectáculo. Saber detectar el umbral entre ambos evitará caer en el sensacionalismo. Por lo tanto, es primordial respetar la dignidad de las personas desaparecidas, protegiéndolas y cuidando las imágenes que se difunden y eludiendo los datos que pueden afectar al prestigio o causar daños innecesarios. Además, respecto a los menores, nuestra legislación los protege especialmente frente a cualquier intromisión que pueda dañar su imagen. En todo momento el rigor periodístico es incompatible con la difusión de rumores o elucubraciones. Hay que recoger la información mediante fuentes que estén autorizadas a dar información acerca del caso, evitando entrevistar a personas del entorno que pudieran difundir información falsa o sensible a base de especulaciones (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2017).

1.4.1. Tratamiento informativo de la violencia contra la mujer

La violencia machista es aquella se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, intimidaciones y coacciones, tenga como resultado un daño o padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado. (Código de Violencia de Género y Doméstica, Boletín Oficial del Estado, 2020, pág. 852)

Galdón López (2011) manifiesta que los medios de comunicación tienen un papel muy importante en la prevención de situaciones de violencia hacia las mujeres, pero que muchas veces se olvidan de que pueden ejercer una labor muy importante para denunciar este tipo de situaciones.

Sin embargo, la atención prestada desde los medios de comunicación españoles a la violencia contra la mujer ha evolucionado significativamente en los últimos años, siguiendo las pautas marcadas por los expertos para la erradicación del problema. Por una parte, se ha ganado la batalla de la visibilidad: los casos ya no quedan confinados al ámbito de la intimidad, y son expuestos al juicio de la opinión pública tanto como de la ley; por otra, profesionales e instituciones han generado un extenso corpus deontológico que permite a los profesionales conocer cómo hacer más eficaz, respetuosa y positiva su labor al informar sobre esta forma de violencia. (Martínez Rodríguez, 2012, pág.69)

Es por ello que los medios de comunicación tienen una gran responsabilidad a la hora de dar una noticia ya que se deben a unos compromisos que aseguren preservar el derecho al honor y la intimidad de las mujeres que sufren algún tipo de violencia y sus familias. Para ello, se han establecido una serie de recomendaciones para el tratamiento de la violencia machista en los medios de información, así como la

inclusión de pautas concretas en los libros de estilo y los convenios colectivos (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009).

A la hora de tratar la violencia contra la mujer, se debe de respetar siempre la identidad y el dolor de esta y no se deben de utilizar imágenes suyas robadas. Por otro lado, hay que identificar al agresor, recordando la presunción de inocencia, ya que un fallo de identidad puede suponer errores muy graves. Además, es primordial señalar quién es el agresor y quién la víctima. Y más primordial todavía es aún es explicar claramente cómo es el maltratador, su manera de actuar y su comportamiento público o privado, porque ello puede servir para que muchas mujeres puedan tomar conciencia de su situación de riesgo (Corporación de Radio y Televisión Española, 2020).

También es importante evitar recoger testimonios del vecindario y de los familiares, ya que es contraproducente involucrar a terceras personas si no tienen una vinculación directa con el caso, aunque tengan lazos de parentesco o sentimentales, así como a aquellas que sólo están relacionadas circunstancialmente. Es recomendable el uso de fuentes cualificadas y especializadas (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009).

También hay que tener cuidado con aquellas personas que únicamente buscan su minuto de gloria ante las cámaras, defienden interesadamente al agresor o las que aportan detalles notoriedad, presencia gratuita ante las cámaras, defensa interesada del agresor, o las que aportan detalles morbosos sin valor informativo (Corporación de Radio y Televisión Española, 2020).

No hay que confundir el morbo con el interés social. Hay que evitar reconstruir los hechos con detalles explícitos para avivar el morbo o la compasión de la víctima y convertir la información en espectáculo y evitar también caer en el sensacionalismo. Las reconstrucciones son válidas cuando se utilizan para informar y son necesarias para comprender lo sucedido (Corporación de Radio y Televisión Española, 2020).

Por lo tanto, toda la información debe ser respetuosa con la dignidad de las personas. Por eso, se han de evitar las descripciones detalladas, escabrosas o impactantes. En cualquier medio, hay que escoger sólo aquellas imágenes que aporten información, procurando que todas las imágenes sean impersonales y neutras (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009).

Además, es imprescindible respetar la dignidad de las personas agredidas y de personas de su entorno familiar o vecinal y no mostrarlas nunca sin su consentimiento previo. Se debe evitar también cualquier relación de causa-efecto entre los hechos y la procedencia de las personas implicadas, su situación sociocultural y/o las circunstancias personales. Es contraproducente sesgar la incidencia de los casos de violencia machista hacia grupos sociales concretos, orígenes culturales y circunstancias determinadas, ya que se trata de un fenómeno universal y estructural (Consejo Audiovisual de Cataluña, 2009).

En lo que respecta al lenguaje, se debe rehuir del uso de adjetivos y de tópicos. Decir de la víctima, por ejemplo, que “era joven y guapa”, “salía con amigas”, desvían el foco de lo verdaderamente importante y nos acercan a la disculpa o la comprensión del maltratador. Evitar el efecto narcotizante, y para impedirlo, los profesionales deben plantearse tratamientos informativos diferentes y novedosos, evitando fórmulas del estilo de “un caso más”, “otro caso de...”, y sí remarcando, por ejemplo, los aspectos que podrían haberlo evitado. Es importante, dar información útil, ya que es imprescindible contar la noticia sobre las circunstancias que rodean cada caso, como si existen antecedentes policiales o judiciales en torno al agresor (Corporación de Radio y Televisión Española, 2020).

1.4.2. Respeto al Derecho a la Intimidad, al Honor y a la Propia Imagen

La Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, que proviene del artículo 18.1 de la Constitución Española de 1978, establece la protección civil frente a todo tipo de injerencias o intromisiones ilegítimas, señalando que algunos de esos derechos gozan

o previsiblemente gozarán de una protección penal. Algunas de las injerencias ilegítimas en estos derechos que la Ley Orgánica 1/1982 fija son:

La difusión de aspectos y datos relacionados con la vida privada de una persona o su familia y que dañen su imagen y renombre; el uso de juicios de valor y de un lenguaje que dañe y afecte a la dignidad de una persona; la difusión de información falsa acerca de los delitos, cuando suponga el quebrantamiento de la dignidad de las víctimas; o la exposición de información privada de una persona y su familia a partir de la actividad profesional de quien revela esos datos.

En lo que respecta a la labor de los periodistas, estos también tienen el deber de respetar el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen. Solo tiene justificación la intromisión en la vida privada de alguien sin su consentimiento, cuando prevalece el interés público. Pero por regla general, deben de evitarse el uso de imágenes o testimonios que dañen a las personas y su integridad física o moral. Además, cuando se informe de asuntos en los que existan elementos dolorosos, se eviatará especular sobre los sucesos y sentimientos de los individuos. También, se tendrá un cuidado especial en las informaciones que traten asuntos relacionados con la infancia y los menores (Federación de Asociaciones de Periodistas de España, 2017).

El Manual de Estilo de RTVE, apunta que: “cuando se deba difundir información sobre situaciones dramáticas, se deberá armonizar los intereses informativos con la obligación de evitar el dolor innecesario tanto a víctimas como a familiares”.

Toda desaparición genera sufrimiento y angustia familiar. El interés público y el deber de ofrecer una información completa, exacta y precisa no justifican jamás que se invada la intimidad de las familias o de las propias personas desaparecidas. Cuando una persona desaparece, no desaparecen sus derechos, entre ellos los que protegen su honor y su imagen. No hay una fórmula mágica para conseguirlo, sino el sentido de la medida y la sensibilidad ante cada situación. Hay una fina frontera entre la información sobre el dolor y el riesgo de

que devenga espectáculo. Saber detectar el umbral entre ambos evitará incurrir en sensacionalismo. (Consejo Audiovisual de Andalucía, 2017, pág. 5)

En este caso, los profesionales de RTVE deberán de hacer su trabajo compaginando su derecho a la libertad de expresión con el derecho de los ciudadanos de no hacer pública su intimidad. Ese respeto ha de ser más escrupuloso cuando informen de hechos en los que se hayan producido víctimas. Ya que , una cosa es el interés público y otra el interés del público. El atractivo morboso que pueden suscitar determinados sucesos o la vida privada de personas con notoriedad pública no justifica la intromisión en la intimidad de los ciudadanos. En los casos de desapariciones, especialmente si se trata de adultos, es necesario comprobar qué hipótesis manejan las fuerzas de seguridad y otras fuentes cercanas con el fin de evitar una alarma general que resulte injustificada (Corporación de Radio y Televisión Española, 2020).

2. Objetivos y metodología

Son tres los objetivos principales que se pretenden demostrar mediante dicho análisis:

- El primer objetivo es conocer el tratamiento sobre el caso de la desaparición de Diana Quer y Laura Luelmo en el Magazine España Directo.
- Saber si alguno de los casos tuvo mayor presencia en el programa analizado y por tanto se le dio más atención.
- Analizar si la cobertura de dichas desapariciones en España Directo fue correcta y si cumple con la deontología periodística en el tratamiento de la información en los casos de desapariciones. Teniendo en cuenta los derechos fundamentales de la víctima y sus familias.

Para comparar las desapariciones de Diana Quer y Laura Luemo y conseguir los objetivos que se han planteado realizaremos un análisis de contenido cuantitativo. Krippendorff (1990), lo define como “una técnica de investigación destinada a

formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que pueden aplicarse a un contexto” (pág.28). Por su parte, Bardin (1991) propone que el análisis de contenido es “el conjunto de técnicas de análisis de las comunicaciones tendentes a obtener indicadores (cuantitativos o no) por procedimientos sistemáticos y objetivos de descripción del contenido de los mensajes, permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción (contexto social) de estos mensajes” (pág.32)

El análisis de contenido es una técnica que tal y como afirma López Noguero (2002):

Difiere de las técnicas clásicas de estudio de documentos (técnicas de diversa índole: históricas, literarias, jurídicas, sociológicas, políticas,...) en las que tiende a mediatizar la subjetividad personal del investigador.

Esta metodología pretende sustituir las dimensiones interpretacionistas y subjetivas del estudio de documentos o de comunicaciones por unos procedimientos cada vez más estandarizados que intentan objetivar y convertir en datos los contenidos de determinados documentos o comunicaciones para que puedan ser analizados y tratados de forma mecánica.

Se han establecido una serie de variables y categorías que han permitido analizar el tratamiento de ambos casos en el magazine España Directo de RTVE. Las variables que se han analizado se dividen en varios bloques:

Bloque I

Este bloque contiene aquellas variables que indican la información superficial acerca del programa que se está analizando: Número de programa, fecha de emisión del magazine, duración total del programa y duración del tema en el magazine.

1. ID de programa:

- Esta variable indica el número de programa que se está analizando por orden de fecha
2. Fecha de emisión del magazine:
-En este apartado se indica el día, el mes y el año de emisión del programa que se está examinando.
 3. Duración total del programa:
-En esta variable se establece la duración completa del magazine.
 4. ID de bloque:
-En esta parte se indicara el número de bloque que se está analizando dentro de un mismo programa.
 5. Duración total del bloque:
-En esta variable se indica la duración completa de cada bloque dentro de un mismo programa.
 6. ID ítem dentro del bloque:
-Este apartado indica el número del ítem que se analiza (vídeo, entrevista, *speech*...) dentro de un mismo bloque
 7. Duración de cada ítem:
-Esta variable establece la duración de cada ítem dentro de un mismo bloque.

Bloque II

En este bloque se encuentran todas las variables relacionadas con el contenido de la información de los casos que se analizan: géneros periodísticos, formatos, fuentes de la información y temas tratados.

8. Género periodístico/televisivo que se utiliza en el tratamiento de la información:

-En este apartado se indican todos los géneros periodísticos que hablan del caso dentro de cada ítem

Los géneros periodísticos que podemos encontrar son los siguientes:

- Debate
- Entrevista
- Noticia
- Declaraciones
- Encuesta
- Reportaje
- Informe periodístico
- Crónica
- Rueda de prensa

9. Tipo de emisión:

-En este apartado se describe el formato en el que se da el género periodístico:

- Directo
- Diferido

10. Fuente de la información:

-En esta variable se indica a quién o quiénes pertenece la información que se da en cada género televisivo:

- Periodistas
- Reportero/a
- Presentador/es
- Familiares de la víctima
- Amigos/as de la víctima
- Amigos/as de la familia de la víctima
- Abogados/as familia víctima
- Médicos/as forenses

- Representante fuerzas de seguridad del estado: Policía, Guardia Civil y Protección Civil.
- Testigos/as
- Criminólogo/a

11. Declaraciones de personas:

-En esta variable se indican las personas que dan una serie de declaraciones relacionadas con el caso en cada ítem:

- Vecino/a
- Padre de la víctima
- Madre de la víctima
- Representante fuerzas de seguridad del estado: Policía, Guardia Civil y Protección civil
- Político
- Criminólogo/a
- Abogado/a familia
- Amigo/a de la víctima

12. Temas que se tratan en el bloque que se analiza (Tema información del bloque):

-En esta sección se describen los temas tratados en la cobertura de la información de los casos. Es decir, qué temas, tanto sociales como políticos, relacionados con el caso se dan en cada bloque del magazine:

- Prisión permanente revisable
- Inmigración
- Feminismo
- Vida privada de la víctima: Todo lo vinculado a las víctima: Relaciones sentimentales, salud mental, amistades, relación con los padres, etc.
- Vida privada de la familia de la víctima: Todo lo relacionado con la familia de las víctimas: divorcio de los padres, custodia de la hija menor, etc.
- Vida privada asesino: Antecedentes penales, entorno familiar, etc.

- Investigación: Todo lo que tiene que ver con la investigación: hipótesis de la policía, líneas de investigación, etc.
- Especulaciones: Todo lo relacionado con rumores sin fundamento informativo.
- Mensajes: palabras de apoyo que lanzan los vecinos y vecinas, o mensajes que mandan las familias de las víctimas, etc.
- Búsqueda: Todo lo relacionado con la búsqueda: Sitios donde se está buscando, batidas que se están realizando, etc.
- Repercusión mediática: El propio magazine hace mención a la repercusión que han tenido los casos en los medios de comunicación y el impacto entre los espectadores.
- Pueblo: Temas relacionados con el pueblo donde han sucedido los acontecimientos: Si la desaparición ha afectado al turismo, dónde está situado, etc.
- Hallazgo del cuerpo de la víctima
- Autopsia: Todo lo relacionado con la autopsia y lo que demuestra: Agresión sexual hacia la víctima, etc.
- Concentración vecinos/as: Los habitantes del pueblo realizan concentraciones y minutos de silencio en honor a la víctima.
- Detención asesino
- Confesión asesino
- Vida privada familia asesino

Bloque III

El tercer bloque contiene las variables que indican información acerca de las imágenes y fotografías que aparecen en los bloques de cada programa en relación a los casos de Diana Quer y Laura Luelmo: Número de fotografías en cada bloque dentro de un mismo programa, protagonistas de las imágenes, fuente de las fotos y privacidad de las imágenes.

13. Número de fotografías que aparecen a lo largo de cada bloque:

-En esta casilla se indica el número de fotos que aparecen en cada bloque dentro del magazine y que se relacionan con los respectivos casos que se analizan.

14. Protagonista de las fotografías:

-En este apartado se describen las personas que protagonizan las fotografías que aparecen en el programa:

- Víctima
- Agresor
- Familias
- Amigo/a
- Nº sospechosos
- Víctima y amigos/as
- Víctima y familia
- Víctima y su madre
- Asesino



15. Tipología de las fotografías:

-En esta variable se define a qué tipo de documento pertenece cada fotografía:

- Capturas de conversaciones (WhatsApp, Instagram, Facebook...)
- Cartel de búsqueda
- Documentos investigación
- Fotografía

16. Fuente de las fotografías:

-Esta variable especifica a quién corresponde la autoría de cada imagen:

- Familia
- Redes sociales (RRSS)
- Policía
- Medios de comunicación
- Exclusiva del programa

- No identificada

17. Las fotografías muestran o no la vida privada de la víctima o del acusado:

-En esta variable se alega si las fotografías que aparecen, enseñan o no la vida privada de la víctima, lo mismo que cuando aparezca una imagen del agresor:

- Sí
- No

Bloque IV

El tercer bloque contiene las variables que indican información acerca de los vídeos de archivo que aparecen en cada bloque dentro de un mismo programa en relación a los casos de Diana Quer y Laura Luelmo: Número de vídeos en cada bloque de cada programa, protagonistas de las imágenes, fuente de las fotos y privacidad de las imágenes.

18. Número de vídeos de archivo que aparecen a lo largo de cada bloque:

-En esta casilla se indica el número de vídeos que aparecen en cada bloque dentro de cada magazine y que se relacionan con los respectivos casos que se analizan.

19. Protagonista de los vídeos:

-En este apartado se describen las personas que protagonizan los vídeos:

- Víctima
- Agresor
- Familia
- Amigo/a
- Sospechosos
- Víctima y amigos/as
- Víctima y familia
- Víctima y su madre
- Asesino

20. Tipología de los vídeos:

-En esta variable se define a qué tipo de documento pertenece cada fotografía:

- Familiar: Con esto me refiero a que es un vídeo grabado con un móvil y de forma casera y familiar.

21. Fuente de los vídeos:

-Esta variable especifica a quién corresponde la autoría de cada vídeo:

- Familia
- Redes sociales (RRSS)
- Policía
- Medios de comunicación
- Exclusiva del programa
- No identificada

22. Los vídeos muestran o no la vida privada de la víctima o del acusado (Intimidad)

-En esta variable se alega si los vídeos que aparecen, enseñan o no la vida privada de la víctima o del agresor:

- Si
- No

Se ha escogido como muestra de análisis los 15 primeros días a partir del momento en que el magazine comienza la cobertura de cada una de las desapariciones:

Diana Quer desapareció en la madrugada del 22 de agosto de 2016. Sin embargo, se empieza a informar del caso por primera vez en el programa el día 25 de agosto de 2016. Por lo tanto los 15 días que se han analizado corresponden a la fecha que va del 25 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2016.

Laura Luelmo desapareció el 12 de diciembre de 2018. No obstante, se empieza a tratar el caso en España Directo a partir del 17 de diciembre de ese mismo año. Por lo

tanto, nuestra muestra para el análisis de su desaparición ha sido desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Hay varias razones que justifican la selección de esta muestra para el análisis:

- Para comparar ambos casos se ha establecido el mismo periodo de análisis ya que de esta manera se encuentran en igualdad de condiciones en cuanto a temporalidad.
- Es primordial basar el estudio en los primeros días en los que el magazine trata los casos, ya que es el momento en el que más información existe y se realiza una mayor cobertura de cada desaparición.

Por otra parte, se ha analizado el magazine vespertino España Directo, ya que al ser un programa que combina información con entretenimiento, hay factores que influyen en los tratamientos de cada información y que son visibles en ambos casos a analizar.

Además, este magazine forma parte de RTVE, que es una cadena pública, y por lo tanto su información debe de ser objetiva, neutra y basada en los principios de la ética profesional.

3. Resultados

3.1. Cobertura informativa de los casos que se analizan

En lo que respecta al tratamiento que se realizó de las dos desapariciones, podemos destacar diferencias entre ambos casos.

En referencia al tiempo total que España Directo dedicó a la investigación de ambos casos durante los 15 días analizados y a partir del momento en que el magazine comienza la cobertura de las desapariciones, se extraen los siguientes datos:

De un total de 7 horas, 54 minutos y 47 segundos equivalen 36 minutos y 28 segundos al tratamiento informativo de Diana Quer. Mientras que de un total de 6 horas y 50 segundos, existen 54 minutos y 14 segundos que hablan sobre la investigación de la desaparición de Laura Luelmo.

Tabla 4. Duración de la cobertura de los diferentes casos en el total de programas analizados. Fuente: Elaboración propia

	CASO DIANA QUER	CASO LAURA LUELMO
NÚMERO TOTAL DE PROGRAMAS ANALIZADOS	10	6
DURACIÓN TOTAL DE TODOS LOS PROGRAMAS ANALIZADOS	7h.54min.47seg.	6h.00min.50seg.
DURACIÓN DEL CASO EN LOS PROGRAMAS ANALIZADOS	36min.28seg	54min.14seg.

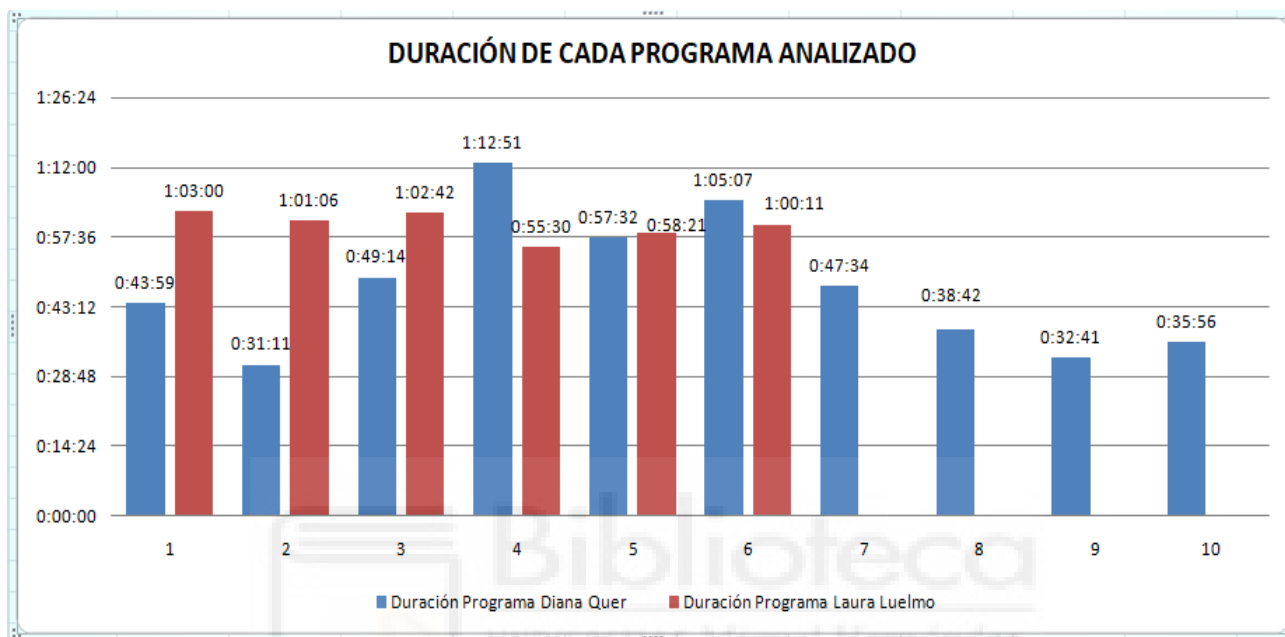
En el mismo rango de tiempo analizado, existen diez programas que tratan el caso de Diana Quer y seis programas que hablan del caso de Laura Luelmo. Sin embargo, en menos programas existen más minutos dedicados a Laura que a Diana en más programas. Esto sucede por varias razones:

En la desaparición de Laura Luelmo, se encuentra a su asesino y el cuerpo de la víctima en el lapso del tiempo analizado. Esto quiere decir que los programas dedicados a Laura, gozan de mucho más contenido. Por lo tanto, existen más temas que tratar informativamente hablando, ya que hay datos sobre los antecedentes del asesino, de la autopsia de la víctima, del juicio, de cómo avanza la investigación, etc.

Sin embargo, en la desaparición de Diana Quer, la investigación avanza muy lentamente y apenas tienen información novedosa en cuanto al asesino y a la víctima.

Es por ello, que casi toda la información se basa en hipótesis y especulaciones sobre la noche de la desaparición y sobre la vida privada de la joven y la de su familia.

Gráfica 1. Comparación de la duración total de cada programa analizado entre las desapariciones de Diana Quer y Laura Luelmo. Fuente: Elaboración propia



Además, los programas emitidos en la época de Diana Quer, en 2016, tienen menos duración que los retransmitidos en la época de Laura Luelmo, en 2018. Esto explica, que al ser más largos los programas emitidos en 2018, puedan dedicarle un espacio más amplio a la cobertura de la desaparición de Laura Luelmo.

Para analizar de forma más concreta la información, esta se ha separado por bloques dentro de un mismo programa. Dentro de estos bloques, aparecen ítems con información más concreta sobre el análisis de los programas. El hecho de que exista más de un bloque de información dentro de un mismo programa, quiere decir que se ha dedicado una cobertura del caso más extensa de la desaparición, pero en diferentes espacios de tiempo.

En el caso de Diana Quer solo existe un bloque de información acerca del caso en cada programa analizado. Esto se debe, a que como apenas avanzaba la investigación, y esta

se basaba sobre todo en hipótesis, no había mucha información nueva que dar. Por lo tanto, en cada programa se avanzaban las hipótesis nuevas que había sobre el caso, el contexto de la desaparición, datos acerca de la familia y especulaciones de los vecinos.

Tabla 5. Número de bloques existentes en la cobertura del caso de la desaparición de Diana Quer y su respectiva duración. Fuente: Elaboración propia

DESAPARICIÓN DIANA QUER		
ID PROGRAMA ANALIZADO	NÚMERO DE BLOQUES	DURACIÓN DE CADA BLOQUE
1	1	3min.24seg.
2	1	3min.20seg.
3	1	3min.30seg.
4	1	9min.47seg.
5	1	6min.14seg.
6	1	2min.11seg.
7	1	5min.59seg.
8	1	5min.46seg.
9	1	2min.9seg.
10	1	2min.31seg.
		36min.28seg.

Sin embargo, la información relacionada con la desaparición de Laura Luelmo tiene más de un bloque en casi todos los programas. Dentro de un mismo programa, iban avanzando nuevos datos acerca de la investigación: si por ejemplo los vecinos iban a hacer una concentración en el pueblo de la víctima o en el pueblo donde fue asesinada, si habían nuevos datos acerca de la autopsia, datos sobre el asesino y el juicio, etc. Había varios bloques, porque había suficiente información novedosa para tratar.

Tabla 6. Número de bloques existentes en la cobertura del caso de la desaparición de Laura Luelmo y su respectiva duración. Fuente: Elaboración propia

DESAPARICIÓN LAURA LUELMO		
ID PROGRAMA ANALIZADO	NÚMERO DE BLOQUES	DURACIÓN DE CADA BLOQUE
1	1	3min.22seg.
	2	8min.48seg.
	3	1min.48seg.
2	1	2min.42seg.
	2	13min.16seg.
	3	29seg.
3	1	3min.18seg.
	2	14min.21seg.
4	1	2min.21seg.
	2	7min.26seg.
	3	1min.56seg.
5	1	2min.25seg.
6	1	22seg.
	2	3min.51seg.
		54min.14seg.

3.2. Análisis de los temas tratados

En lo que respecta a los temas de información tratados, estos se han analizado por bloques de programas y no por ítems. Esto quiere decir que en el caso de Diana Quer, aunque hay más programas dedicados a la cobertura de su caso, como solo hablan de ella en un bloque dentro de cada programa, hay menos cantidad de temas. Sin embargo, en la desaparición de Laura Luelmo, aunque hayan menos programas que emitan su caso, existen varios bloques de información dentro de un mismo programa, dedicados al tratamiento del caso, por lo que hace que exista más abundancia de temas diferentes basados en su desaparición.

Por otro lado, se ha analizado la cantidad de veces que se ha hablado sobre un tema en los bloques correspondientes a cada programa, ya que existen temas que se tratan

en ambos sucesos, pero hay otros que se dan en una desaparición y en otra no, y viceversa.

En lo que respecta al tema de la investigación, en el caso de Diana Quer, hacen referencia a las hipótesis que barajan los investigadores del caso. Por ejemplo, al principio de la cobertura del caso, se barajaba la idea de que podría haber sido una desaparición intencionada y haberse subido a un coche. Además, muchas veces se creaban líneas de investigación a raíz de testimonios de gente, que sin ninguna prueba, decían que la habían visto en otras ciudades, o que la habían visto esa noche.

En la investigación de Laura Luelmo, contaban con el cuerpo de la víctima y con el asesino confeso, por lo que las líneas de investigación se basaban en descubrir cómo ocurrieron los hechos el día de la desaparición, cómo actuó el asesino y si llegó a haber agresión sexual y violencia hacia la víctima.

El tema de la desaparición, en ambos casos, trata de recordar el día en que se les perdió el rastro a las víctimas, cómo iban vestidas o qué estaban haciendo ese día y los sitios por los que pasaron.

Tabla 7. Cantidad de veces que aparece un tema tratado en cada bloque. Fuente: Elaboración propia

Temas tratados	Número de veces que aparece tratado el tema en cada bloque	
	CASO DIANA QUER	CASO LAURA LUELMO
Investigación	8	12
Desaparición	9	6
Especulaciones	9	0
Búsqueda	6	6
Mensajes	3	0
Vida privada víctima	4	4
Vida privada familia	5	0

víctima		
Vida privada asesino	0	3
Vida privada familia asesino	0	2
Repercusión mediática	2	0
Pueblo	2	1
Hallazgo cuerpo	0	3
Autopsia	0	6
Detención asesino	0	8
Confesión asesino	0	2
Prisión Permanente revisable	0	2
Feminismo	0	1
Concentración vecinos/as	0	7

En el tratamiento del caso de Diana Quer, fueron muchas las veces que se hicieron especulaciones sobre su desaparición. Estas las hacían sobre todo los vecinos que daban declaraciones y que conocían a Diana, ya fuera por ser del mismo pueblo, o por ir al mismo instituto. Estos pronunciaban su opinión respecto al caso con frases como: “mi opinión es que a lo mejor se quería escapar y no le salió bien”, “yo he visto a su amiga y estaba muy preocupada, con lo cual el tema no creo que sea que se haya ido ella por su cuenta” o “esa niña era muy dócil y muy buena, a esa niña la han cogido”. En el caso de Laura Luelmo no hacían especulaciones sobre ella, ya que los vecinos solían dar declaraciones para mostrar la pena que sentían y lo conmovidos que estaban con el suceso.

Otro tema que aparece en algunas ocasiones en el caso de Diana Quer, pero no en el de Laura Luelmo, son mensajes, tanto de apoyo como de llamamiento a la desaparecida. En dos ocasiones la madre de Diana Quer incluía en sus declaraciones mensajes hacia su hija, por si esta estaba viva y la estaba viendo, para que volviera a

casa. Por otro lado, existían mensajes de apoyo de los vecinos hacía la familia de la víctima.

Además, en el caso de Diana concretamente, el propio magazine hace referencia a que este caso ha tenido una especial repercusión mediática, y que los detalles de su desaparición han sido tratados en todos los medios españoles.

No obstante, en ambos casos se habla de la vida privada de las desaparecidas. De Diana Quer, se resaltaban aspectos de su carácter: “ella era complicadita a veces”, o con qué amistades se relacionaba. En cambio, los temas recurrentes para hablar de Laura Luelmo estaban relacionados con la docencia: “realizó varias exposiciones de arte en México”, o temas relacionadas con el tiempo que llevaba en el pueblo e impartiendo clase.

En la desaparición de Laura Luelmo, su familia se mantuvo al margen en todo momento, sin dar ninguna declaración y sin mostrarse delante de las cámaras, por lo tanto el magazine no trata la vida privada de la familia en ningún programa analizado. Sin embargo, la vida de la familia de Laura Luelmo fue un tema repetido durante los programas, ya que los padres a menudo concedían entrevistas y declaraciones, y sacaban a la luz sus problemas personales, como es el tema de la custodia de la hermana pequeña.

En el caso de Laura Luelmo, encuentran a su asesino en los programas analizados. Es por ello, que emplean tiempo en hablar tanto de la vida privada del asesino como de la de su familia. El asesino tenía antecedentes penales por delitos de asesinato, al igual que su hermano. Esto era noticia en varias ocasiones dentro del magazine.

Otros temas que solo dedican espacio en la cobertura de la desaparición de Laura Luelmo, son los relacionados con su asesinato: el hallazgo del cuerpo y en las circunstancias en el que se encontraba: “desnudo de cuerpo para abajo”, los resultados de la autopsia que demuestran que la joven sufrió violencia y agresión sexual, la detención del asesino mientras intentaba huir, la confesión del agresor

acerca de los hechos, las consideraciones acerca de si se debía aplicar la pena de prisión permanente o no, y de feminismo, ya que una vecina en sus declaraciones asegura que “ las mujeres tenemos que luchar por nuestros derechos, para que podamos salir sin miedo, sin problemas, y sin mirar hacia atrás”.

Por último, y en referencia a los temas que se tratan en el magazine, en ambos casos hablan de los pueblos en los que desaparecieron Diana Quer y Laura Luelmo. Durante el tratamiento de la desaparición de Diana, hacen un pequeño reportaje de A Pobra Do Caramiñal, lugar donde se perdió el rastro de la joven. Este incluía declaraciones de vecinos que contaban cómo había afectado la desaparición de Diana en el turismo del pueblo. Además, en ambos sucesos se da detalles de donde están situados los pueblos, hablan de los habitantes, etc.

3.3. Declaraciones utilizadas en el magazine

España Directo ha utilizado en sus espacios a varias personas para que den declaraciones. Las más recurrentes han sido las de los vecinos del pueblo en el que las víctimas desaparecieron, pero también de los vecinos del pueblo de donde procedían las jóvenes. Se han contado como vecinos a los habitantes, a los compañeros de trabajo o de instituto, a los alcaldes, a los hosteleros, etc. En el caso de Laura Luelmo, los vecinos hablan más sobre la desaparición en general y sobre lo apenados que se sentían al conocer la noticia, mientras que en Diana, muchos vecinos crean rumores sobre el paradero de la joven. Ya que como recogía el Consejo Audiovisual de Cataluña (2009), es importante evitar recoger testimonios del vecindario y de los familiares, puesto que es contraproducente involucrar a terceras personas si no tienen una vinculación directa con el caso o no están cualificadas, aunque tengan lazos de parentesco o sentimentales, así como a aquellas que sólo están relacionadas circunstancialmente.

Tabla 8. Cantidad de veces que cada sujeto declara en cada ítem dentro de los respectivos bloques. Fuente: Elaboración propia

Declarantes	Número de veces que los sujetos declaran en cada ítem del programa	
	CASO DIANA QUER	CASO LAURA LUELMO
Padre víctima	3	0
Madre víctima	2	6
Vecino/a	31	30
Miembro de Fuerzas y Seguridad del Estado	3	5
Amigo/a víctima	1	0
Amigo/a familia víctima	3	0
Criminólogo	1	0
Abogado	1	1
Político	0	1

Otro dato a resaltar, es que en ambas ocasiones, una en el caso del magazine que trataba el caso de Diana Quer, y otra en el programa dedicado al caso de Laura Luelmo, vuelven a utilizar declaraciones repetidas de los vecinos como si fueran nuevas.

Otras fuentes de declaraciones recurrentes son los padres de la víctima y sus amistades, en el caso de Diana Quer. Mientras que de Laura Luelmo, nadie de su familia y amigos se pronuncia al respecto y prefiere mantener oculta su identidad.

Además, algunos miembros de las Fuerzas y Seguridad del Estado, agrupados por Policías, Guardias Civiles y personal de protección civil, han colaborado en la investigación y en los programas de España directo, con intervenciones para acercar novedades e hipótesis sobre los respectivos casos.

3.4. Fotografías y vídeos de archivo utilizadas

Durante la cobertura de las desapariciones, los programas incluyeron varios tipos de imágenes. En el caso de Diana Quer hay un total de 24 archivos, de las cuales solo 14 respetan la intimidad de la víctima. De las imágenes que la respetan, diez pertenecen

al cartel de su búsqueda, cuatro a Diana con sus amigos, aunque salvo Diana, todos aparecen con la cara pixelada, y una foto retrato de la víctima.

Por otro lado, existen 10 fotografías que no respetan su intimidad. Cuatro de ellas pertenecen a capturas de WhatsApp, tres de una conversación que la víctima intercambi6 con un amigo la noche de su desaparici6n y otra de un mensaje de un amigo de Diana para Espa1a Directo. El resto de im6genes pertenecen a Diana con su madre, que se utilizaron para hablar de la relaci6n que haba entre ellas.

Que se utilicen im6genes de Diana para saber c6mo es y poder encontrarla, si que ayuda en la investigaci6n y no sobrepasa los l6mites de la intimidad. Sin embargo, las fotos con su madre solo sirven para cuestionar a la v6ctima y a su familia, y no para ayudar en la investigaci6n. Lo mismo ocurre con las capturas de las conversaciones, que solo interesan para impactar a la audiencia y no para informar.

Tabla 9. N6mero de fotograf6as utilizadas en cada bloque de programa y si vulneran o no la intimidad de las v6ctimas. Fuente: Elaboraci6n propia

	N6mero total de Fotograf6as de cada bloque	N6mero de fotograf6as que muestran la intimidad	N6mero de fotograf6as que respetan la intimidad
DIANA QUER	24	10	14
LAURA LUELMO	22	0	22

Por otro lado, existen un total de 22 fotos en el tratamiento del caso de Laura Luelmo, y todas ellas respetan su intimidad. Esto se debe a que todas las fotos que ha protagonizado la v6ctima, eran del cartel de su b6squeda o fotograf6as retrato. El resto de im6genes pertenec6an a fotos retrato del asesino. Por lo que, en ning6n caso son fotos que invaden la intimidad de las personas.

Un dato muy importante a tener en cuenta en este análisis, es que en ninguna fotografía aparecen referenciadas las fuentes, y se desconoce si son fotografías que fueron enviadas por la familia, por el propio medio u otros medios de comunicación, por los investigadores o pertenecen a las redes sociales. Es muy importante siempre indicar a quién pertenecen las fotos, ya que estas tienen derechos de autor.

Tabla 10. Número de vídeos de archivo utilizados en cada bloque de programa y si vulneran o no la intimidad de las víctimas. Fuente: Elaboración propia

	Número total de vídeos de archivo de cada bloque	Número de vídeos que muestran la intimidad	Número de vídeos que respetan la intimidad
CASO DIANA QUER	2	2	0
CASO LAURA LUELMO	1	1	0

Aparte de los archivos de imagen, también se utilizaron archivos de vídeos en el tratamiento de ambos casos en España Directo. En el caso de Diana Quer, utilizaron dos vídeos caseros de ella junto con su madre, y que utilizaron, al igual que con las fotos, para demostrar que Diana Quer y su madre se llevaban bien. En el caso de Laura Luelmo, el vídeo que empleó el programa lo protagonizaban el hermano del asesino confeso de Laura Luelmo y su familia. Este lo utilizaron a la hora de explicar que la familia del agresor se reunió para celebrar que el hermano había salido de la cárcel, ya que este también había cometido delitos y tenía antecedentes penales. Todos los vídeos que se utilizaron, invadían la intimidad de los protagonistas. Ya que estos se emplearon para adentrarse en la vida de la víctima en el caso de Diana Quer, y del agresor en el caso de Laura Luelmo.

Al igual que pasaba con las fotografías, los vídeos de archivo carecen de autoría. Esto quiere decir que no se sabe a quién corresponde la fuente de los vídeos, ni quién ha dado el permiso para que el programa los publique.

4. Conclusiones

A partir de los resultados que se han obtenido tras realizar el análisis de contenido, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Es necesario que los periodistas y los medios de comunicación realicen un tratamiento de la información de forma responsable y eviten en todo momento caer en el sensacionalismo, procurando emitir noticias de calidad.

España Directo ha incumplido muchas de las reglas deontológicas del periodismo y ha caído en la espectacularización de la información, ya que en muchas ocasiones ha utilizado datos sin base informativa, emitiendo detalles morbosos, para captar la expectación de la audiencia.

Además, el magazine utilizó en su mayoría las declaraciones de los vecinos y familiares como fuente de información, y no se recurrió tanto a fuentes especializadas que pudieran dar información veraz y de real importancia para los casos. Esto es algo perjudicial, ya que el testimonio del vecindario solo aporta rumores sin ningún valor informativo y no contribuyen en el esclarecimiento de los sucesos. Además, en el caso de Diana Quer, muchas de las declaraciones son acerca de especulaciones sobre su desaparición y vida privada que no tienen valor noticia. Mientras que en el caso de Laura Luelmo, los vecinos expresan sus sentimientos de dolor, que tampoco aportan ningún tipo de información relevante.

Asimismo, para definir a ambas víctimas, se utiliza un lenguaje tendencioso con adjetivos que son tópicos, como por ejemplo en el caso de Diana Quer: “la niña es muy divina”, “se le notaba una chica alegre”; o en el caso de Laura Luelmo: “era una chica joven”, “era un encanto”. Este lenguaje solo crea juicios de valor, y alimentan la pena y la lástima que se convierten en aspectos sensacionalistas y cuyo interés solo se traduce en el morbo televisivo.

En el caso de Diana Quer, los reporteros del magazine se paralizaron delante de la casa de la madre y grabaron imágenes sin ninguna autorización, con el objetivo de conseguir declaraciones, sin ningún tipo de cuidado ni de tacto. Además, se aprovechó para coger testimonios de amistades de la familia de la joven, mientras estas acudían a la visita de la madre de Diana. Por lo que en este caso, no respetaron el derecho a la intimidad ni a la imagen del entorno familiar de Diana.

En el caso de Laura Luelmo, sacaron imágenes de la casa en la que vivía en Huelva. Se puede justificar el uso de estas imágenes para poner en contexto la distancia de la que se encontraba su casa de la casa del agresor. Sin embargo, se debe evitar el uso de imágenes que causen especulaciones sobre la situación de las víctimas.

Además, España Directo, en el caso de Diana Quer utilizó fotos que invadían la intimidad de la víctima y de su familia. Se difundieron fotos de las conversaciones privadas de WhatsApp que Diana tuvo con un amigo el día de su desaparición, que no tenían valor informativo, sino que tenían el fin de impactar a la audiencia y alimentar el morbo a costa de la víctima. Además se utilizaron fotos de Diana con su madre, para valorar su relación, y dar fuerza a la hipótesis de que Diana huyó de su casa de forma voluntaria, porque se llevaba mal con su madre.

Las desapariciones de las víctimas son muy dolorosas para el entorno de la víctima, por lo que la información emitida debe ser lo más respetuosa posible. El interés de la audiencia y el derecho que tienen de recibir noticias exactas, veraces y completas, no explica que se invada la intimidad de las familias ni de las personas desaparecidas.

No obstante, en el tratamiento de la desaparición de Diana Quer, sus padres, a diferencia de los de Laura Luelmo, conceden entrevistas y declaraciones acerca de la desaparición de su hija. El hecho de que los padres aparecieran en los medios de comunicación, para dar declaraciones acerca de la desaparición de la joven, no justifica que los medios emitan con total libertad detalles y temas personales de la familia.

Es muy importante que los profesionales de la información asimilen a la hora de realizar su trabajo, todas las recomendaciones y buenas prácticas para un tratamiento responsable de todos los sucesos. Además, es esencial contar con fuentes informativas expertas sobre el caso que se aborda, para que ofrezcan testimonios y declaraciones de calidad.

Se deben de tratar todos los casos en igualdad de condiciones, sin dar prioridad informativa a un suceso frente a otro. Ya que todos los casos merecen ser tratados de la misma forma, y con el fin de ofrecer información para encontrar a la persona desaparecida. Ya que, aunque los dos casos que se analizan son desapariciones de dos chicas jóvenes, en alguna ocasión se ha tratado de manera desigual la información, sin motivos que lo argumenten.

En definitiva, con la presente investigación se ha podido comprobar que el magazine en el caso de Diana Quer, ha dado mucha importancia a los rumores de los vecinos, y se han sacado detalles sobre la vida privada de la familia. Esto se debe en parte, a que no existían muchos datos novedosos acerca de la investigación, pero sí existieran datos acerca de la vida privada de la joven, y aprovecharon esa situación para sacarle partido al suceso.

Por otro lado, que se hallara el cuerpo de Laura Luelmo y se detuviera al asesino confeso en el lapso de tiempo analizado, además de que la familia mantuvo al margen de las opiniones y especulaciones del caso, facilitó más datos informativos y es por ello que su tratamiento está más enfocado al de la investigación.

Sin embargo, en este último se ha podido comprobar que aunque el tratamiento de este caso haya sido menos sensacionalista, en ocasiones la cobertura ha sido incorrecta y sin seguir la ética periodística en lo que respecta al uso de fuentes que dan declaraciones, ya que la mayoría son vecinos del pueblo, o los juicios de valor que se realizan en torno a la joven, ya que se utilizan adjetivos que resultan tópicos como “parecía muy buena chica”.

Por lo tanto, se ha podido demostrar que detrás de los sucesos, como son las desapariciones, existe un gran interés mediático. Los medios utilizan la información como un producto y se olvidan muchas veces, de que esta es un servicio público y un derecho básico de todos los ciudadanos. Es conveniente que los medios de comunicación dejen de lado su interés por causar impacto en el espectador, y difundan información basada en el rigor periodístico. Además, los profesionales de la comunicación tienen en su mano recabar información a través de fuentes autorizadas y evitar entrevistar a personas del entorno de las víctimas que puedan difundir información sensible y extender rumores y especulaciones que banalizan la gravedad de los sucesos. Hay que evitar caer en la espectacularización de la información, ya que es muy estrecha la línea que separa lo que de verdad es información de lo que es sensacionalismo.



5. Bibliografía

- Bardin, L. (1991). *Análisis de contenido*. (C. Suarez, Trad.) Ediciones AKAL.
- Berrocal Gonzalo, S., Redondo García, M., Martín Jimenez, V., & Campos Domínguez, E. (2014). La presencia del infoentretenimiento en los canales generalistas de la TDT española. *Revista Latina de Comunicación Social*, 69, 83-103.
- Boletín Oficial del Estado. (1 de abril de 2010). *Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual*. Recuperado el 12 de Mayo de 2020, de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-5292-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado. (23 de junio de 2010). *Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen*. Recuperado el 14 de Mayo de 2020, de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-11196-consolidado.pdf>
- Boletín Oficial del Estado. (11 de Mayo de 2020). *Código de Violencia de Género y Doméstica*. Recuperado el 13 de Mayo de 2020
- Caldevilla Domínguez, D. (2013). Efectos actuales de la “Sobreinformación” y la “Infoxicación” a través de la experiencia de las bitácoras y del proyecto I+ D avanza ‘Radiofriends’. *Revista de Comunicación de la SEECI*, 30, 34-56.
- Carratalá, A., & Palau-Sampio, D. (marzo/abril de 2017). Sensacionalismo o servicio público en las informaciones sobre menores desaparecidos. *El profesional de la información*, 26(2), 172-180.
- Centro Nacional de Desaparecidos. (2019). *Atención, protección y orientación a las familias de personas desaparecidas*. Gobierno de España, Ministerio del Interior.
- Cerceda Fernández-Oruña, J., & Tourís López, R. M. (2019). *Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad ante casos de personas desaparecidas*. Centro Nacional de Desaparecidos. Ministerio del Interior. Gobierno de España, Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad.
- Consejo Audiovisual de Andalucía. (2017). *Guía de buenas prácticas para el tratamiento de informativo de las desapariciones*.
- Consejo Audiovisual de Cataluña. (2009). *Recomendaciones-El tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación*.
- Cornella, A. (2000). Cómo sobrevivir a la infoxicación. *Infonomia.com*, 8.
- Corporación de Radio y Televisión Española. (2020). *España Directo*. Recuperado el 14 de junio de 2020, de <https://www.rtve.es/alcarta/videos/espana-directo/>
- Corporación de Radio y Televisión Española. (2020). *Manual de Estilo RTVE*. Recuperado el 12 de Mayo de 2020, de <http://manualdeestilo.rtve.es/>

- Federación de Asociaciones de Periodistas de España. (2017). *Código Deontológico*. Recuperado el 5 de 6 de 2020, de <https://fape.es/home/codigo-deontologico/>
- Gabinete de Coordinación y Estudios. Secretaría de Estado de Seguridad. (2020). *Informe anual sobre personas desaparecidas en España 2020*. Ministerio del Interior. Gobierno de España, Centro Nacional de Desaparecidos.
- Galdón López, G. (2007). La violencia a la realidad o a la violencia silenciosa: desinformación y manipulación en los medios de comunicación. *Escuela abierta*(10), 49-76.
- García Avilés, J. A. (2007). El infoentretenimiento en los informativos líderes de audiencia en la Unión Europea. *Anàlisi*(35), 47-63.
- Gómez Martín, M. (2006). Los nuevos géneros de la neotelevisión. *Área abierta*, 1(13), 1-8. Universidad Complutense de Madrid.
- Krippendorff, K. (1990). *Metodología de análisis de contenido. Teoría y Práctica*. Barcelona: Paidós.
- López Noguero, F. (2002). El análisis de contenido como método de investigación. *Revista de educación*, 167-179.
- López Talavera, M. D. (2016). *Ética en los medios de comunicación: prensa, radio, TV y cine, con recopilación de casos prácticos*. Editorial UOC.
- Machado, H., & Santos, F. (2008). Crime, drama e entretenimento. O caso Maddie e a meta-justiça popular na imprensa portuguesa. 35. (C. d. Sociais, Ed.)
- Martínez Rodríguez, B. (2012). Periodismo y responsabilidad social: el paradigma del tratamiento informativo de la violencia contra la mujer. *Vivat Academia*(119), 58-70.
- Núñez Encabo, M. (1993). *Asociación de la prensa de Sevilla*. Obtenido de http://www.asociacionprensa.org/es/images/Codigo_Deontologico_Europeo_de_la_Profesion_Periodistica.pdf
- Ortells Badenes, S. (2009). La mercantilización de la información: la nueva era informativa en televisión. *Revista Latina de Comunicación Social*, 12(64), 341-353.
- Ortells Badenes, S. (2011). La consolidación de los programas de infoentretenimiento en el panorama televisivo español. (U. J. I, Ed.) *Fòrum de recerca*(16), 279-291.
- Ortells Badenes, S. (2015a). Los magazines de actualidad basados en el infoentretenimiento: nuevos rasgos del lenguaje audiovisual en el periodismo televisivo. 44-61.
- Ortells Badenes, S. (2015b). Los nuevos actores de la información televisiva: ciudadanos y periodistas como protagonistas del infoentretenimiento. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 21(1), 491-508.
- Real Academia Española. (2001). Diccionario de la lengua española (22.a ed.). Consultado en <http://www.rae.es/rae.html>

- Redondo García, M. (2011). El sensacionalismo y su penetración en el sistema mediático español.
- Redondo García, M., & Campos-Domínguez, E. (2015). Implicaciones éticas del infoentretenimiento televisivo. *Comunicació: revista de recerca i d'anàlisi*, 32(1), 73-89.
- Rodríguez Carcela, R. M. (2011). La información de sucesos. Temática en prensa escrita. *Correspondencias & Análisis*(1), 309-325.
- Romero, L. M. (2012). La desinformación en la nueva aldea global. *Comunicación. Estudios venezolanos de la Comunicación*.(159), 52-55.

